

UN ACERCAMIENTO A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Esperanza Lozoya Meza* y María Elena Michael Pérez Medina**

*Doctora Ciencias Administrativas. Docente-Investigadora Educativa del Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIE-CAS) del Instituto Politécnico Nacional. ORCID: 0000-0002-0265-7271. elozoyam@ipn.mx

**Maestra en Ciencias en Metodología de la Ciencia. Investigadora independiente. ORCID: 0000-0002-5780-796X. investigacionyacademia028@gmail.com

Recibido: 15 de diciembre 2020.

Aceptado: 28 de febrero 2021.

Resumen

El objetivo de este artículo es presentar un acercamiento al estado del arte de la perspectiva de género en la formación de investigadores en el Instituto Politécnico Nacional. La metodología que se siguió fue deductiva, que va de lo general a lo particular, e incluye la lectura y análisis de documentos que posibilitan la construcción de un lenguaje común con relación a los temas y conceptos vinculados con el objeto de estudio. Se concluye que la perspectiva de género impacta a la sociedad en su conjunto y a pesar de que se han reducido sesgos y errores en conceptos y teorías, todavía hay un largo camino por recorrer.

Palabras clave: Perspectiva de género; investigación; formación de investigadores; Instituto Politécnico Nacional.

Abstract

The objective of this article is to present an approach to the state of the art of the gender perspective in the training of researchers at the National Polytechnic Institute. The methodology that was followed was deductive that goes from the general to the particular and includes the reading and analysis of documents that make possible the construction of a common language in relation to the themes and concepts related to the object of study. It is concluded that the gender perspective impacts society as a whole and although biases and errors in concepts and theories have been reduced, there is still a long way to go.

Keywords: Gender perspective; investigation; training of researchers; National Polytechnic Institute.

La ciencia, por ser una actividad humana, está inmersa de influencias culturales y sociales; es así que, como señala Sánchez de Madariaga (2011), los estereotipos de género y la valoración social de que son objeto las mujeres suele trasladarse a una consideración construida y menor de sus realidades específicas, sean de orden social o de orden biológico, en la investigación.

La idea de género surgió en los años setentas derivada de las teorías feministas. De acuerdo con Sánchez de Madariaga (2011) este concepto se define como la construcción social de mujeres y hombres, de feminidad y masculinidad, que varía en el tiempo y el espacio y entre las culturas. Ahora bien, es importante distinguir que género y perspectiva de género son términos distintos.

Desde la teoría feminista, señalan Díaz y Moreno (2013), se ha tratado de entender hasta qué punto el género es innato o socialmente construido y, por tanto, en qué medida nuestros comportamientos son aprendidos o inherentes a nuestra condición biológica de hombres o mujeres. Es decir, si el sexo nos lleva a tener inevitablemente un género determinado o es una construcción social, como sostenía la filósofa francesa Simone de Beauvoir.

En este orden de ideas se considera que es importante analizar las categorías de género y perspectiva de género. Por su parte, Sarret (2008) señala que la llamada 'perspectiva de género' logró permear en los ámbitos político y académico en México, esto lo ejemplifica con la creciente preocupación por emplear un lenguaje políticamente correcto que evite la exclusión sistemática de las mujeres a partir de la identificación tramposa entre los masculino y lo neutro.

Se debe considerar que la noción de género enfatiza el hecho biológico sexual, de que lo que conocemos como mujeres y hombres, lo cual se pone

de manifiesto con claridad, cuando se define de manera concreta esos conceptos (“hombre” y “mujer”). Es decir, la noción de género tiene como punto de partida, de acuerdo con Robert Stoller (1968, citado en De Barbieri, 1992) los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a las relaciones entre personas sexuadas.

Para Gamba (2008) la perspectiva de género implica también reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres; que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas y que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Aunque existen divergencias en su conceptualización, en general, la categoría de género es una definición de carácter histórico y social acerca de los roles, identidades y valores que son atribuidos a varones y mujeres e internalizados mediante los procesos de socialización. Algunas de las características que señala Gamba (2008: párr. 11) son:

Es una construcción social e histórica; es una relación social; es una relación de poder; es una relación asimétrica de subordinación femenina; es abarcativa (no sólo se refiere a la relación entre sexos, sino a otros procesos que se dan en la sociedad: instituciones, identidades, sistemas económicos y políticos, etcétera); es transversal (porque atraviesan todo el entramado social); es una propuesta de inclusión (entre mujeres y varones).

Es por ello que para Gamba (2008), la perspectiva de género favorece el ejercicio de una lectura crítica y cuestionadora de la realidad para analizar y transformar la situación de las personas. Se trata así, de crear nuevas construcciones de sentido para que hombres y mujeres visualicen su masculinidad y su femineidad a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios.

En cuanto a la perspectiva de género en la investigación, Donoso-Vázquez y Carvalho (2016) señalan que para hacer una investigación sensible al género se debe de realizar una introspección autocrítica y comprensiva y un análisis profundo de la propia identidad como especialistas, lo que implica cuestionar lo que se hace, reflexionar sobre cómo influye nuestra identidad en el tema de estudio, las preguntas que se hacen y cómo se interpretan los resultados, problematizar las micropolíticas de las relaciones de poder que se dan en nuestra posición en la academia y reflexionar sobre nuestra posición en el proyecto de investigación.

Entorno Internacional

Como antecedente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en julio de 1999, a través de su Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) formuló la siguiente definición:

Transversalizar la Perspectiva de Género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene, para los hombres y para las mujeres, cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, política o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la transversalización es conseguir la igualdad de los géneros.

Es decir, la perspectiva de género se concibe como un enfoque teórico y metodológico para la ciencia y como una herramienta filosófica y política para la vida cotidiana y este enfoque ha sido desarrollado básicamente por el feminismo (ECOSOC, 2010: 2).

El Informe sobre la Ciencia, emitido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2015), señala que a medida que los países se enfrenten a la necesidad de establecer una reserva de científicos o investigadores que sea proporcional a sus ambiciones de desarrollo, sus actitudes ante las cuestiones de género iniciaran un cambio.

De forma general, en dicho informe se menciona que las mujeres constituyen una minoría en el mundo de la investigación. Además, tienden a tener un acceso más restringido a la financiación que los hombres, y están peor representadas en las universidades de prestigio y entre los profesores universitarios titulares, lo que las pone aún más en desventaja en lo que respecta a las publicaciones de alto impacto.

Asimismo, dentro de la agenda mundial de igualdad de género liderada por el organismo nombrado como ONU Mujeres se plantea el apoyo a investigaciones y estudios con perspectiva de género como una estrategia para la educación y formación desde esta dimensión, a cargo propiamente de instituciones educativas y de gobierno. Cabe resaltar la referencia hacia el nivel académico de posgrado, por ser este reconocido como un generador de estudios e investigaciones.

Por su parte, la Comisión Europea (1999) en su documento *Mujeres y ciencia: movilizar a las mujeres en beneficio de la investigación europea* aplica una estrategia sistemática y visible para promover la igualdad de género en la ciencia y la investigación. Esta estrategia reconoce que la relación entre las mujeres y la investigación consta de tres aspectos:

- El fomento de la participación de las mujeres en la ciencia y la investigación;
- La investigación debe abordar las necesidades de las mujeres, así como las de los hombres;
- Debe existir una investigación específicamente de género dirigida a mejorar la comprensión de las cuestiones de género en la ciencia.

Por lo anterior, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica (Gobierno de Navarra, 2016) promueven la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología, de manera que su relevancia sea considerada en todos los aspectos del proceso, desde la definición de las prioridades de la investigación científico-técnica, los problemas de investigación, los marcos teóricos y explicativos, los métodos, la recolección e interpretación de datos, las conclusiones, las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, y las propuestas para estudios futuros.

El mismo documento también señala que se deberá promover igualmente los estudios de género y de las mujeres, como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación (Gobierno de Navarra, 2016).

Otro documento que vale la pena señalar es el *Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo* (2018) de la UNESCO el cual tiene como propósito contribuir a que la comunidad internacional alcance el objetivo de desarrollo sostenible en el campo de la educación, bajo esta meta reconoce explícitamente la igualdad de género como un principio rector para la realización del derecho a la educación para todos. De acuerdo con este marco, el análisis de los datos de 2007 a 2017 pone de manifiesto notables diferencias de género. Las mujeres tienen más probabilidades de participar en la educación y la formación en todos los grupos poblacionales definidos por edad y por su participación en el mercado laboral, exceptuando las que pertenecen a la población inactiva.

Por su parte el Informe Mujeres Investigadoras del Espacio Europeo de la Educación Superior (EEES) menciona que:

La situación de las mujeres científicas en el organismo desde el año 2001, destaca la proporción de mujeres en la categoría de Profesores

de Investigación, 25,04%, cifra que supera el mínimo óptimo del 25% que se acordó en la Estrategia de Lisboa para la Unión Europea en 2010. Sin embargo, a pesar de que el 50% de las tesis presentadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) son realizadas por mujeres, su presencia disminuye en la etapa postdoctoral y esta tendencia se mantiene en todas las categorías de la carrera profesional, dando lugar a la gráfica denominada “tijera” que pone de manifiesto la asimetría entre las carreras profesionales de hombres y mujeres. (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2018: 2).

Asimismo, dicho informe menciona que algunas de estas acciones se basan en examinar los procesos para asegurar que se publique de forma más igualitaria e inclusiva como, por ejemplo, al establecer buenas prácticas en los procedimientos y las políticas editoriales que generen oportunidades inclusivas para las investigadoras. Otras de las iniciativas consisten en revisar y fomentar la diversidad de género en los comités editoriales, y tratar la inclusión y el sesgo inconsciente en los recursos de formación de todos los actores que intervienen en la revisión por pares.

Por otra parte, la realización de informes como “Gender in the Global Research Landscape” (Elsevier, 2017) es una muestra de las contribuciones a nivel internacional para estimular los análisis y estudios sobre género en investigación y ciencia, así como en la publicación técnica y científica. El informe de Elsevier examina el rendimiento de la investigación por género en 12 regiones, durante 20 años y en 27 campos, sus principales conclusiones señalan que el número de investigadoras ha aumentado durante en los doce países y regiones comparados a lo largo de ese periodo. En su análisis, hace referencia a los artículos publicados que usan el término “género” en el título, estos están divididos entre temas de investigación biomédica y de ciencias sociales a los cuales se suman otros temas con relación al feminismo, los estereotipos y la clasificación e identificación de género.

La investigación de género, de acuerdo con los resultados del informe, está creciendo a un ritmo relativamente rápido: la tasa de crecimiento varía según el país y la región de comparación. Por ejemplo, se observó un incremento significativo, en la cantidad de investigaciones y artículos de género publicadas entre 2011–2015, para Brasil (611 artículos +15.7 factor de impacto), Portugal (169 artículos +28.2 factor de impacto), México (148 artículos +5.9 factor de impacto) y Chile (116 artículos +12.9 factor de impacto) (Elsevier, 2017: 72).

Por lo que abordar la dimensión del género de la investigación implica, según el Ministerio de Ciencia e Innovación (2011: 11) “que se considere una variable clave analítica y explicativa en la investigación, ya que, si no se tie-

nen en cuenta las cuestiones de género pertinentes o se abordan de manera superficial, los resultados de la investigación serán parciales y potencialmente tendenciosos”. En este sentido se considera que, el género puede ser un elemento que describa una investigación de calidad y con ello se subraya la necesidad de destinar recursos que apoyen a las investigaciones de este tipo.

De acuerdo con el Manual de Género en la Investigación (2011) la mejora de la participación de las mujeres en la investigación requiere que se incorporen investigadoras en los equipos a todos los niveles y a su vez que se ofrezcan unas condiciones de trabajo sensibles al género y la cultura.

En todos los países, a pesar de que existen distintos sistemas de educación y de empleo, apunta el Manual, las mujeres desaparecen de los peldaños más altos de la escalera académica, un fenómeno conocido en inglés como *leaky pipeline* (“fugas en la tubería”). Para apoyar la igualdad de género se requieren acciones en la contratación, las condiciones de trabajo, la monitorización y la gestión.

Ante lo cual, es importante que en el terreno de la investigación continúen los esfuerzos para reducir el sesgo y contribuir a que el proceso de publicación sea justo y equitativo. En la observación de los estudios de género, se reconoce que la investigación sensible al género se caracteriza por tomar esta postura durante todo el ciclo de la investigación mientras que la investigación específica en función del género se centra en el propio género como objeto de estudio.

Entorno Nacional

En términos de perspectiva de género, México ha destacado su promoción de los derechos de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida nacional, de esta manera, dentro de las denominadas “estrategias transversales” del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), se apunta la perspectiva de género como uno de los aspectos centrales.

Sobre la perspectiva de género esa administración consideró fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Señala que es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos.

Cabe señalar que éste fue el primer Plan Nacional de Desarrollo (PND) que incorporó una perspectiva de género como principio esencial. Mediante lo cual, contempló la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres.

De esta manera, señala el documento que el Estado Mexicano asume los compromisos contraídos al ratificar la Convención sobre la Eliminación

de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional. Por tanto, el PND instruyó a todas las dependencias de la administración a alinear todos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales en torno a conceptos tales como democratizar la productividad, un gobierno cercano y moderno, así como perspectiva de género (Gobierno de la República, 2013: 23).

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación (PSE) (2013-2018) también estipuló dentro de sus estrategias la “Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres”, las siguientes líneas de acción:

1. Promover que todos los programas de fomento deportivo se diseñen con perspectiva de género.
2. Fomentar las actividades deportivas para las mujeres adultas en los Municipios.
3. Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta marginación.
4. Promover actividades de deporte y bienestar físico de acuerdo a requerimientos específicos de las adultas mayores.
5. Desarrollar y aplicar protocolos para la detección y denuncia de violencia hacia las mujeres y niñas en los centros deportivos (SEP, 2013: 62).

De igual forma, en la línea de acción transversal *Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral* menciona que se debe “impulsar la coordinación de escuelas y familias para construir una convivencia respetuosa de los derechos humanos y la perspectiva de género” (SEP, 2013: 47).

En este mismo tenor, la estrategia 2 señala que se deberá impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo considerando dentro de sus líneas de acción:

Impulsar en todos los niveles educativos el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios. Las subsecretarías de Educación Básica, de Educación Media Superior y de Educación Superior y los órganos desconcentrados deberán impulsar acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y conclusión de los estudios. Incorporar en los planes y materiales de estudios las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación, entre otros (SEP, 2013: 73).

El Quinto Informe de Gobierno de ese gobierno, publicado en el año 2017, describe como logros en el rubro de perspectiva de género: en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) de enero de 2013 a junio de 2017, el apoyó a 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a 1,083 Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) para realizar 2,126 proyectos en municipios y 158 en el ámbito estatal, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Así como la creación de 350 Centros para el Desarrollo de las Mujeres con cobertura en las 32 entidades federativas.

Asimismo, con el fin de construir y contar con mecanismos de vinculación para institucionalizar una política transversal con perspectiva de género, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en 2016, firmó 23 convenios y acuerdos de colaboración, con dependencias de la Administración Pública Federal (APF), organismos descentralizados, organismos internacionales e instituciones de educación superior.

De enero a junio de 2017, se firmaron 11 convenios para promover y poner en práctica una cultura organizacional con enfoque de género y sin discriminación en la APF, las instituciones realizaron diversas acciones entre las que destacan las siguientes:

- La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) elaboró su Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017 y publicó el libro *Avances, logros y retos para la incorporación de políticas públicas en igualdad de género en el ejército y fuerza aérea mexicanos a cuatro años de la administración actual*. De septiembre de 2016 a junio de 2017, revisó 922 manuales para eliminar el lenguaje sexista y excluyente.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conformó la Red de Enlaces de Género del sector hacendario, integrada por personal con poder de toma de decisión, quienes coordinan las acciones de la agenda de género del sector. Destaca la realización de la campaña “16 días de Activismo contra la Violencia de Género” durante el mes de noviembre y la publicación de 10 infografías en contra de la violencia contra las mujeres y las niñas (Gobierno de la República, 2017: 40).
- La Secretaría de Educación Pública (SEP), sugirió implementar en los planes de estudio de todos los niveles se incorpore una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.
- El Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, presentado en el año 2017, incluyó una visión transversal de equidad e inclusión en el ámbito educativo, en el cual se prioriza la formación de valores cimentado

en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género, la democracia y la justicia, es decir, incluye una visión de respeto a lo diverso, la no discriminación, el aprecio por la dignidad humana y el fomento a las actividades que promuevan la solidaridad, entre otros (Gobierno de la República, 2017: 267).

Respecto a la Educación Superior, el “Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación” (2016) realizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) menciona que una de las líneas transversales del PND apunta a la necesidad de añadir una óptica de género a la formulación de políticas públicas por parte de la Administración Pública Federal.

El acervo de recursos humanos en ciencia y tecnología en México, en ese periodo, fue de 11.2 millones de personas mayores en 2.4% que el reportado en años anteriores. De este total, 50.2% son hombres y 49.8% mujeres. Asimismo, extrapolando esto al caso del SNI, el relieve muestra que a pesar de que las mujeres se han agregado gradualmente a los nichos académicos y de investigación, aún conservan una presencia menor en comparación con los hombres (CONACYT, 2016: 44-58). Cabe mencionar que a lo largo de los años esta brecha de género ha mostrado una tendencia a disminuir. También, dentro del Informe de CONACYT se menciona que:

Él da seguimiento a las actividades de la Cumbre de Género, en donde participaron expertos mexicanos para definir las actividades a realizar con relación al tema de género y ciencia, tecnología e innovación. Durante 2016 se mantuvo comunicación con diferentes investigadores con la finalidad de crear una base de datos que contenga las instituciones que trabajan en el tema de género en sus diferentes disciplinas (CONACYT, 2016: 133).

Por su parte, Palomar (2004) señala que el debate acerca de la importancia de incorporar la perspectiva de género en las instituciones de educación superior ha tomado fuerza en México. Este interés institucional se basó en un documento titulado la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción*, donde se mencionan cinco ejes de acción: la sensibilización, el diseño curricular, la investigación y difusión, la cultura institucional y la coordinación interinstitucional.

A continuación, se presenta el caso de una institución educativa que ha venido trabajando el campo de género desde hace varios años y bien podría servir como un ejemplo para otras instituciones que estén en el comienzo, veamos de qué se trata.

La perspectiva de género en el Instituto Politécnico Nacional

Para dar cumplimiento a lo señalado en el PND y al PSE (2013-2018), entre otros documentos, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), desde la elaboración del Programa de Desarrollo Institucional (PDI), del periodo 2015-2018, formuló diez ejes estratégicos que responden a las necesidades del IPN tanto para su correcto funcionamiento como para dar cabal cumplimiento a las funciones que la sociedad ha encomendado. Estos ejes son:

1) Gestión de las demandas emanadas del movimiento de 2014; 2) Desarrollo académico; 3) Personal académico; 4) Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología; 5) Divulgación de la ciencia y difusión de la cultura; 6) Simplificación; 7) Recursos financieros; 8) Comunicación; 9) Infraestructura educativa; y 10) Transparencia y rendición de cuentas. Adicionalmente a los diez ejes estratégicos definidos, se agregan tres ejes transversales: deporte y salud; perspectiva de género y sustentabilidad, que complementan y completan la agenda estratégica de cambio del Instituto Politécnico Nacional.

El PDI (2015) señala que “para promover y garantizar la Perspectiva de género en el Instituto debe ser otra de las tareas fundamentales que, por su naturaleza, tiene esa característica transversal” (Instituto Politécnico Nacional, 2015a: 10-13).

Asimismo, en el Programa Institucional de Mediano Plazo (2015-2018) en su eje transversal número 2 se describe lo relativo a la perspectiva de género y la postura institucional con respecto a ésta:

La perspectiva de género representa una visión científica, analítica y política que ha visibilizado que las diferencias de género han propiciado causas de desigualdad estructural que se manifiestan a través de diversas situaciones de discriminación, exclusión, violencia y falta de oportunidades para mujeres y hombres en todos los ámbitos de desarrollo.

El Instituto Politécnico Nacional (IPN), consciente de esta situación impulsó en el 2007 el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género (PIGPG) y posteriormente el Programa de Gestión con Perspectiva de Género (PGPG) en el 2012, con la finalidad de atender y erradicar aquellas problemáticas que se gestan en el Instituto y que son producto de esas ideas, conductas, valores y prejuicios asociados a cada género.

La estrategia a emprender por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGPG), consiste en dar continuidad al

Modelo de Institucionalización de la Perspectiva de Género en el IPN, lo que conlleva al diseño de estrategias específicas a favor de los procesos de transversalización en el Instituto, lo que favorecerá la atención efectiva y eficaz hacia aquellas problemáticas de género que emergen de la propia interacción de las y los integrantes de la comunidad politécnica en sus espacios laborales y escolares.

Tiene por objetivo Impulsar acciones de transversalización de la perspectiva de género que favorezcan una cultura de igualdad, respeto y buen trato entre mujeres y hombres en el IPN.

Descripción y alcance. Lograr una cultura de igualdad, respeto y buen trato entre mujeres y hombres del IPN, conlleva a priorizar la realización de diversas estrategias. Entre ellas lo referido a la sensibilización de las y los integrantes de la comunidad politécnica a través de cursos, talleres, pláticas y conferencias, así como la realización de eventos, campañas y programas de divulgación académica, científica, tecnológica, cultural y deportivos que estén orientadas a atender, prevenir y disminuir los problemas de género que se gestan en el Instituto.

Asimismo, a través de la realización de cursos, talleres, seminarios y coloquios, publicaciones, entre otros, se brindarán herramientas teórico-metodológicas a la comunidad politécnica para favorecer el desarrollo de conocimiento bajo este enfoque (Instituto Politécnico Nacional, 2015b: 92).

De esta manera, para elaborar el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género se tomó en consideración, dentro de las políticas públicas, algunos documentos como: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; la Ley General de Acceso a las Mujeres a Vida libre de violencia; el Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2008-2012; la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres y desde luego el Programa de Desarrollo Institucional 2007-2009 (Instituto Politécnico Nacional, 2017b).

Por ello, es preciso señalar que este programa fue implementado en el IPN desde el 2007, con el objetivo de desarrollar una cultura de equidad que promueva y fomente la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, con el propósito de contribuir en una formación integral de su comunidad.

Para después contar con la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género en el año 2012, que se instituyó la conformación de una Red de Género en cada centro y unidad del Instituto, asimismo, el Reglamento Orgánico del IPN faculta a dicha Unidad para promover y fomentar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros (Instituto Politécnico Nacional, 2016a).

Por otra parte, en el Informe Anual de Actividades del IPN del año 2016 se presenta el enfoque transversal de la perspectiva de género, en el cual se menciona que las acciones encaminadas a desarrollar y promover una cultura de equidad deben fomentar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres de la comunidad politécnica, así como la erradicación de cualquier manifestación de violencia.

Actualmente se encuentran en operación 84 Redes de Género¹ en el IPN; de estas 27 corresponden al Nivel Superior, 33 al Área Central, 18 al Medio Superior y seis a Centros de Investigación. En dichas redes participan 473 integrantes de los cuales 69.7% son mujeres y 30.3% son hombres. En este sentido, el nivel superior concentra el mayor número de participantes, con el 61% del total, seguido del nivel medio superior con el 36%, mientras que los Centros de investigación contaron con 3% de los participantes.

Estas redes efectuaron 113 acciones que coadyuvaron al proceso de consolidación de la transversalización de la Perspectiva de Género en el Instituto; del total de acciones realizadas, 49 fueron instrumentadas en el nivel medio superior, 63 en el nivel superior y una en el posgrado en el Centro de Investigaciones Económicas Administrativas y Sociales (CIECAS) (Instituto Politécnico Nacional, 2016a).

Una de las funciones sustantivas del Instituto es que se realice investigación; algunos estudios que se relacionan con esta temática son: en el año 2009 se realizó un estudio sobre acoso y hostigamiento y dinámicas en las relaciones de pareja; en el año 2010 se hizo un diagnóstico de estudiantes politécnico en riesgo de abandono escolar por el ejercicio de la maternidad y paternidad; en el año 2011 se llevó a cabo una propuesta de estrategias institucionales para la retención escolar de estudiantes en ejercicio de su maternidad y paternidad; y, en el año 2012 se describió el ejercicio de liderazgo en las mujeres politécnicas y una investigación relacionada con la licencia por paternidad en el IPN: Un avance en la construcción de equidad de mujeres y hombres de la comunidad politécnica, etcétera (Instituto Politécnico Nacional, 2017c).

Finalmente, respecto a las acciones de capacitación, sensibilización y difusión en materia de perspectiva de género, el informe menciona que durante el 2017 se llevaron a cabo actividades dirigidas a estudiantes y personal que labora en las unidades académicas y administrativas del IPN, en las cuales participaron 364 personas, siendo 192 mujeres y 172 hombres.

Asimismo, en dicho instituto se promueve, como parte de la equidad de género, la paternidad participativa y corresponsable con la pareja; siendo la primera Institución de Educación Superior del país, que otorga a sus trabajadores de base, una licencia de paternidad por nacimiento o adopción, que este año se amplió a 15 días hábiles. En este sentido, durante 2014, se otorgaron 143 licencias por paternidad (Instituto Politécnico Nacional, 2016a).

Conclusiones

Se considera que en las últimas décadas los estudios de género han contribuido a develar y a conocer ámbitos de la realidad hasta entonces poco investigados y también a reducir sesgos y errores en conceptos y teorías. En algunos casos, notablemente en ciencias sociales y en humanidades, han contribuido en importantes reformulaciones de los fundamentos disciplinares de algunos campos del conocimiento. En otros campos todavía queda mucho por hacer y avanzar, es necesario fomentar el estudio de la perspectiva de género con el resto de campos del conocimiento, así como en la formación de sus docentes e investigadores(as).

Se observa que tanto los gobiernos, las instituciones educativas, las y los investigadores y docentes, entre otros, han contribuido para que la perspectiva de género sea explícita en las políticas públicas, en las investigaciones, en los planes de estudio, etcétera, pero todavía hay camino por recorrer.

Respecto al Instituto Politécnico Nacional, se considera que con las acciones que han venido desarrollando en materia de perspectiva de género ha logrado incorporar de manera equitativa a más mujeres en actividades académicas, científicas-tecnológicas, administrativas y como tomadoras de decisiones en sus diferentes áreas y niveles, sin embargo, se espera que este campo se vea incrementado con más investigaciones vinculadas a la perspectiva de género. Para ello se propone que las y los docentes interesados sean formados como investigadores educativos en el campo de género.

Referencias Bibliográficas

- Comisión Europea. (1999). *Mujeres y ciencia: Movilizar a las mujeres en beneficio de la investigación europea*, COM (1999) 76 final, Comunicación de la Comisión, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Comisión Europea.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2016). *Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*. Disponible en: <http://www.siicyt.gov.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2016/3835-informe-general-2016/file>
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (2018). *Informe Mujeres Investigadoras. Del Espacio Europeo de la Educación Superior*. Disponible en: http://www.imse-cnm.csic.es/docs/inicio/mujeres_investigadoras_2018.pdf
- De Barbieri. (1992). *Sobre la categoría de género. Una introducción teórica-metodológica*. En ISIS Internacional N° 17, Santiago de Chile.

- Díaz Martínez y Dema Moreno. (2013). *Sociología y Género*. Madrid, España: Tecnos.
- Donoso-Vázquez, Trinidad y Carvalho, María Eulina. 2016. La perspectiva de género en la investigación educativa. *Cuadernos de Pesquisa*. 23. 78. 10.187664/2178-2229 23 (3): 78-87
- ECOSOC. 2010. *Transversalizar la Perspectiva de Género*. <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
- Elsevier. (2017). *Gender in the Global Research Landscape*. Disponible en: https://www.elsevier.com/__data/assets/pdf_file/0008/265661/Elsevier-GenderReport_final_for-web.pdf
- Gamba, S. (2008). *Estudios de género/perspectiva de género*. México. En Mujeres en Red. *El periódico feminista*. Disponible: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>
- Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>
- (2017). *5° Informe de Gobierno 2017*. Disponible en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>
- Gobierno de Navarra. (2016). *Ley de la Ciencia y la Tecnología. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica. España. Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Departamento de Desarrollo Económico*. Disponible en: https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/informe_de_impacto_del_pcti_fdo.pdf
- Instituto Politécnico Nacional. (2015a). *Programa de Desarrollo Institucional (2016-2018)*. Disponible en: http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Documents/PDI_2015_2018.pdf
- (2015b). *Programa Institucional de Mediano Plazo (2015-2018)*. Disponible en: <http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Planeacion/Documents/PIMP1618.pdf>
- (2016a). *Gaceta Politécnica*. Número 1289. Año LIII Vol. 17 de fecha 16 de noviembre de 2016.
- (2016b). *Informe de Autoevaluación 2016*. Disponible en: http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Evaluacion/Documents/InfoAutoev/INFORME_AUTOEVALUACION_ANUAL_2016.pdf
- (2017a). *Informe Anual de Actividades*. Disponible en: <http://www.gestionestrategica.ipn.mx/Evaluacion/Documents/InfoAnual/Informe-Anual-Actividades-IPN-2017.pdf>
- (2017b). *Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género*. Disponible en: <http://www.ccs.ipn.mx/g-681-2008-e.pdf>
- (2017c). *Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género*. Disponible en: <http://www.genero.ipn.mx/Conocenos/Paginas/Qui%C3%A9nes%20somos.aspx>

- Ministerio de Ciencia y Educación (2011). *Manual el Género en la Investigación*. Disponible en: http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/EI_genero_en_la_investigacion.pdf
- Palomar Vereá, C. (2014). La Política de Género en la Educación Superior. *Congreso Latinoamericano de Ciencia Política*, 28 de septiembre al 02 de octubre de 2004, Ciudad de México. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5202263.pdf>
- Sánchez de Madariaga, I. (2011). Prólogo. Una herramienta para la innovación de género en la investigación científica. En Ministerio de Ciencia e Innovación & European Commission Research & Innovation (Eds.), *Manual El Género en la Investigación* (pp. 3-4). Disponible en: <https://goo.gl/ejbDI7>
- Sarret, Estela. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. México. Oaxaca. Instituto de la Mujer Oaxaqueña. Disponible en: http://renies.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2017/10/descargas/Que_es_y_para_que_es_la_perspectiva_de_genero.pdf
- Secretaría de Educación Pública. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. Disponible en: http://www.itesa.edu.mx/pdf/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf
- UNESCO. (2015). *Informe de la UNESCO sobre la Ciencia. Hacia 2030*. Francia, Ediciones UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002354/235407s.pdf>
- (2018). *Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo*. Francia. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0026/002619/261945s.pdf>

Nota

¹ Están conformadas por personal de apoyo y asistencia a la educación, docentes y estudiantes del Instituto, con el objetivo de contribuir en los procesos de transversalización de la perspectiva de género, ya que promueven y fomentan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el trato no violento, ni discriminatorio hacia las diferencias sexuales.